

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO .FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

DECRETO Nro.020
(Mayo 13 de 2014)

“POR EL CUAL SE ORDENA UNA JORNADA CÍVICA DE LIMPIEZA, Y EMBELLECIMIENTO A LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE- CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Administración Municipal de San Luis de Palenque, programo para el día veintitrés (23) de mayo de 2014, una Jornada de Limpieza y embellecimiento a los espacios públicos del municipio.
- b) Que durante los días treinta y uno (31) de mayo, primero (01) y dos (02) de junio de 2014, se estará realizando en el Municipio de San Luis de Palenque el PRIMER CAMPEONATO RELAMPAGO DE FUTBOL DE SALON, donde participaran más de cuatrocientos (4009 deportistas de otras regiones del País y que por ende se debe mostrar un ambiente limpio y sano en las zonas públicas siendo esta la imagen de los habitantes de nuestro municipio.
- c) Que es deber de la administración Municipal velar por el mantenimiento de los espacios públicos y lograr un municipio libre de basuras, brindando con ello un aspecto de salubridad y bienestar a los demás pobladores y visitantes de nuestro municipio.
- d) Que es deber de la administración Municipal dictar los actos administrativos que considere necesarios para mantener el orden, el embellecimiento y el ornato de los espacios públicos del Municipio.
- e) Que teniendo en cuenta lo considerado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Jornada Cívica de Ornato, Aseo y Embellecimiento de espacios públicos y zonas verdes del municipio, el día veintitrés (23) de mayo de 2014,

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a la comunidad del área urbana y demás instituciones con sentido de pertenencia por su Municipio a participar de la jornada cívica de ornato y limpieza de frentes de viviendas, lotes y demás espacios públicos.

ARTICULO TERCERO: Ordenar que todo el personal vinculado a la Administración Municipal participe de estas labores de aseo y embellecimiento.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal, a los Trece (13) días del mes de Mayo del año Dos mil Catorce (2014).


EDGAR DUARTE MORENO
 Alcalde Municipal

Elaboro:
 MARISOL LOMBANA MONTAÑEZ
 Secretaria General y de Gobierno.